

FECHA DE EMISION MAYO 2024	 MANUAL DE NORMATIVIDAD POLÍTICA	CODIGO POL-GGP-CH-07
FECHA DE ACTUALIZACION		VERSION 01
TITULO: VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD		1 de 3

INDICE

I.	OBJETIVO.....	1
II.	ALCANCE	1
III.	REFERENCIAS.....	1
IV.	DEFINICIONES.....	1
V.	DOCUMENTOS RELACIONADOS	2
VI.	LINEAMIENTOS GENERALES.....	2
VII.	POLÍTICA.....	2

I. OBJETIVO

Establecer los lineamientos y actividades que permitan realizar las operaciones y lograr los objetivos estratégicos, sin dejar de lado el cumplimiento de la responsabilidad de contribuir al desarrollo de la comunidad en donde se realiza la operación.

II. ALCANCE

Aplica para todas las empresas que formen parte de Grupo GP, es transversal a las partes interesadas, que tienen la obligación de conocer, entender y cumplir las directrices estipuladas en esta política.

III. REFERENCIAS

1. ISO 26000:2010. Guía de Responsabilidad Social.

IV. DEFINICIONES

1. **Responsabilidad Social.** Responsabilidad que tiene una organización sobre los impactos que generan sus decisiones y actividades en la sociedad y el medio ambiente, la cual asume mediante un comportamiento ético y transparente que contribuya al desarrollo sostenible, tomando en consideración las expectativas de sus partes interesadas; cumpliendo con la legislación aplicable, así como con la normativa internacional de comportamiento; e integrándola y llevándola a la práctica en toda su organización y en sus relaciones.
2. **Partes interesadas.** Personas o grupos que reciben un impacto de las decisiones o actividades de la organización como socios, empleados, clientes, proveedores, sindicatos, gobierno, etc.
3. **Gobernanza de la organización.** Sistema por el cual una organización toma e implementa decisiones con el fin de lograr sus objetivos.
4. **Principio.** Base fundamental para la toma de decisiones o para determinar un comportamiento.

FECHA DE EMISION MAYO 2024	 MANUAL DE NORMATIVIDAD POLÍTICA	CODIGO POL-GGP-CH-07
FECHA DE ACTUALIZACION		VERSION 01
TITULO: VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD		2 de 3

5. **Rendición de cuentas.** Condición de responder por decisiones y actividades ante los órganos de gobierno de la organización, autoridades competentes y ante sus partes interesadas.
6. **Transparencia.** Apertura respecto a decisiones y actividades que afectan a la sociedad, la economía y el medio ambiente, y voluntad de comunicarlas de manera clara, exacta, oportuna, honesta y completa.
7. **Medio ambiente.** Entorno natural en el cual una organización opera, incluyendo el aire, el agua, el suelo, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos, el espacio exterior y sus interrelaciones.

V. DOCUMENTOS RELACIONADOS

Clave	Nombre
N/A	Código de Ética
N/A	Código de Conducta
POL-CCH-023	Contratación y Atracción de Talento
POL-GGP-CH-06	Responsabilidad Social Corporativa

VI. LINEAMIENTOS GENERALES

Con su implementación y seguimiento, se da cumplimiento los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas:

1. Apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.
2. Se asegura que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos
3. Reconocemos el compromiso como parte de la comunidad, por lo que nos regimos bajo los siguientes lineamientos:
 - Abordar la participación y el desarrollo de la comunidad como un agente interno.
 - Consideración a los derechos de los miembros de la comunidad en la toma de decisiones, buscando formas de maximizar sus recursos y oportunidades de manera participativa.
 - Consideración a las características de la comunidad mientras se interactúa con ella, esto incluye su cultura, religión, tradiciones e historia.
 - Reconocer el valor de trabajar en alianza con otras empresas u organizaciones, apoyando el intercambio de experiencias, recursos y esfuerzos en beneficio de la comunidad.

VII. POLÍTICA

Tema	Descripción de actividades
Creación de empleo y desarrollo de habilidades	Ofrecer empleos con condiciones laborales dignas que permitan el desarrollo de sus habilidades, de acuerdo con la Política de Contratación y Atracción de Talento.
	Priorizar la contratación de personas que forman parte de la comunidad local, siempre que sea posible.

FECHA DE EMISION MAYO 2024	 MANUAL DE NORMATIVIDAD	CODIGO POL-GGP-CH-07
FECHA DE ACTUALIZACION		VERSION 01
TITULO: VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD		3 de 3

	Participar en programas nacionales y locales de desarrollo de habilidades, esquemas de reconocimiento de habilidades y certificación.
Generación de riqueza e ingresos	Dar preferencia siempre que sea viable, dar preferencia a los productos y servicios de los proveedores locales, tratando de incluir a asociaciones civiles o grupos comunitarios usualmente excluidos como proveedores.
	Apoyar iniciativas de diversificación de la actividad económica existente en la comunidad.
	Contribuir con programas de negocios a incrementar la disponibilidad de productos que los sectores de menor ingreso de la comunidad necesitan.
Participación de la comunidad	Identificar y conocer las particularidades de la comunidad local en donde se realiza la operación, respecto a sus costumbres y creencias.
	Establecer relaciones de diálogo y colaboración con grupos organizados de la comunidad.
	Participar en asociaciones locales y/o foros empresariales de liderazgo, mientras sea posible y adecuado, para impulsar acciones de influencia social.
	Involucrar a la comunidad, así como a colaboradores, dueños y socios, clientes y/o proveedores, en actividades de inversión y desarrollo social, a través del fomento de acciones voluntarias.
	Mantener relaciones que sean transparentes con funcionarios de gobierno de los tres órdenes y representantes políticos.
Promoción de la educación y cultura	Establecer el compromiso por apoyar, siempre que sea posible, el acceso a la educación de calidad, con acciones que ayuden a erradicar el analfabetismo e impulsen el conocimiento local.
Promoción de la Salud	Reconocer la responsabilidad por la buena salud de la comunidad en donde se realiza la operación, buscando eliminar los impactos negativos en cualquier proceso de la operación, promoviendo la buena salud de los colaboradores, fomentando un estilo de vida saludable y estableciendo acciones para aumentar la toma de conciencia acerca de problemas relacionados a la salud, así como su prevención.
Inversión social	Dar prioridad a proyectos a largo plazo que contribuyan al desarrollo sostenible y ayuden a ampliar las oportunidades de los miembros de la comunidad.
	Evitar acciones que perpetúen la dependencia de la comunidad sobre nuestras actividades filantrópicas.
	Evaluar las iniciativas establecidas relacionadas con la comunidad e identificar áreas de oportunidad para realizar mejoras.
	Procurar establecer alianzas intersectoriales para maximizar y potencializar sinergias y hacer uso de los recursos, conocimientos, experiencias y habilidades complementarias.